| ACTA DE INICIO BIENES | FECHA:16/08/2024 | HORA: 15:30 |
|---|---|---|
| **CONTRATO N°** | 089-05-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 14/08/2024 | |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL | |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 76.628.728 | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico:<br>• Almacén JEFSA (CATAM- Bogotá D.C.)<br>• CACOM 2 (Apiay, Meta)<br>• CACOM-6 (Tres Esquinas, Caquetá) Vuelo apoyo FAC (Ida y Vuelta | |
| **CONTRATISTA** | REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS | |
| **INTERVENTOR** | NO APLICA | |
| **SUPERVISOR PRINCIPAL** | ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL | |
| **FORMA DE PAGO** | 2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. | |

| IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR TOTAL | CDP No. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C1505 | 0100 | 6 | 20109 B- | 1505032 | 02 | | 11 | ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL | $1.045.522.001,00 | 9524 DE FECHA 23/01/2024 |

2.2 EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos.

Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, Orden de alta emitida por el almacén JEFSA FAC y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

| ACTA DE INICIO BIENES | FECHA:16/08/2024 | HORA: 15:30 |
|---|---|---|
| | 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Jefatura Salud Fuerza Aérea, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses, así como de las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales.<br>3. Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.<br>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia<br>5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br>6. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)<br>7. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.<br>8. El adjudicatario deberá presentar fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.<br>9. En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se | |

| ACTA DE INICIO BIENES | FECHA:16/08/2024 | HORA: 15:30 |
|---|---|---|
| | establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.<br><br>PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2024. | |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 31/10/2024 | |
| **GARANTIA CONTRACTUAL** | *Póliza de Seguros del estado SA No: 11-44-101232475<br>• Cumplimiento del contrato<br>VIGENCIA: 14/08/2024 hasta 28/02/2025 valor de: $ 22.988.618,40<br><br>• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes<br>VIGENCIA: 14/08/2024 hasta 31/10/2025 valor de: $38.314.364,00 | |
| **PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | N/A | |

El día 16 de agosto del 2024., en Bogotá D.C., se reunieron la Señora ALBA PUREZA RUIZ TORRES, representante legal de la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS en su condición de contratista, la señora ST. JHEIMY KTERINE HUERTAS GIL, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO) |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Entrega de equipo biomédico según ficha técnica.

| ACTA DE INICIO BIENES | FECHA:16/08/2024 | HORA: 15:30 |
|---|---|---|

## FICHA TÉCNICA
## REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD

| LOTE | ÍTEM | EQUIPO | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | GARANTÍA MÍNIMA (AÑOS) | CANTIDAD | LUGAR DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1 | LÁMPARA FOTOCURADO MARCA: WOODPECKER, MODELO: LED D | Inalámbrica, con base-cargador alimentación 110-120 voltios AC, frecuencia 50-60 Hz. Mango ergonómico, Batería de gran capacidad, máximo de 750 mAh, con mínimo 3 programas de funcionamiento: turbo, pulsado y normal.. Peso máximo de 250 gramos.<br>Luz led, Intensidad mínima de 1000 mW/cm2. Panel de control con pantalla LCD o LED que permita seleccionar y visualizar el programa y el tiempo de operación. Con indicación del estado de carga de la batería. Sistema de apagado automático por inactividad.<br>Debe incluir fibra óptica, protector UV de lámpara, gafas de protección UV.<br>Debe cumplir con las siguientes normas, o su equivalente: IEC/EN 60601, IEC/EN 61000<br>Se debe entregar certificado de conformidad de fábrica, guía rápida de manejo en formato digital, registro sanitario INVIMA vigente, registro de importación (si aplica), manual de usuario y técnico original con traducción simple al español. | 01 | 02 | Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.) |
| 5 | 1 | UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA: NACIONAL, MODELO: AD SLIM ELÉCTRICA | Con sistema de succión de alta por medio de aire (válvula Venturi) y válvula reguladora de alta presión que permita variar la succión. Con acople de agua hembra para conexión de escarificador ultrasónico. Con mangueras internas siliconadas flexibles, codificadas por colores (no se acepta manguera en material poliuretano). Con sistema de regulación de aire en la entrada principal que contenga trampa de agua. Con filtro de agua para entrada principal. Pedal neumático para control de piezas de mano, con cuerpo y embolo metálico que garantice alta resistencia al uso. Sillón odontológico: ergonómico, con testera articulada, debe estar forrado en cordobán material de tipo no inflamable, lavable, antifluido, anti hongo y bacterias, liso sin costuras, con espuma de alta densidad, color a definir con la Entidad. Lámpara de la unidad de luz fría LED, con intensidad de iluminación rango mínimo entre: 3.000 a 3.200, rango máximo entre: 35.000 a 36.000 mínimo, temperatura color entre 5.000K a 5.500K, dos intensidades de iluminación, con control de accionamiento por medio de sensor de proximidad en lámpara, con sistema de refrigeración silencioso (que no requiera de ventilador), con asas removibles esterilizables. Silla giratoria ergonómica: debe estar forrada en cordobán, material de tipo no inflamable, lavable, antifluido, anti-hongo y bacterias, liso sin costuras, con espuma de alta densidad, color a definir con la Entidad, que permita ajuste en altura, con rodachines. Con guía rápida de manejo en formato digital, con manuales de operación y de servicio técnico y planos despiece de equipo donde se pueda corroborar los números de parte y componentes de los equipos que conforma el ítem, en idioma original y en traducción simple al español. La Jefatura Salud podrá realizar una visita técnica durante el tiempo de evaluación de las propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. Se debe hacer entrega de regulador de voltaje con supresor de picos. Los equipos se deberán entregar instalados en los sitios de entrega descritos en el presente documento. | 01 | 03 | CACOM 2 (Apiay, Meta)<br><br>CACOM-6 (Tres Esquinas, Caquetá) Vuelo apoyo FAC (Ida y Vuelta |

| ACTA DE INICIO BIENES | FECHA:16/08/2024 | HORA: 15:30 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 1 | TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES (PAQUETERO) MARCA: NACIONAL | Alimentación eléctrica 110-120 voltios A.C., frecuencia 60 Hz. Con capacidad para 12 paquetes. Con indicador luminoso de encendido. Diseño en acero inoxidable. Aislamiento con fibra de vidrio para mantener constante la temperatura de los paquetes y evitar la pérdida de calor. Con sistema de drenaje manual. Con ruedas para su fácil transporte. Debe incluir 12 paquetes calientes (compresas).<br>Se debe entregar con guía rápida de manejo en formato digital, registro sanitario INVIMA vigente (si aplica), registro de importación (si aplica), manual de usuario y técnico original con traducción simple al español. | 01 | 02 | Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.) |
| 9 | 1 | DOPPLER FETAL MARCA: EDAN MODELO: SONOTRAX II PRO | Equipo con pantalla LCD para visualización de parámetros, rango de medición entre 50-210 bpm, resolución de 1 bpm, apagado automático después de mínimo un (1) minuto sin señal u operación. Encendido y apagado de luz de pantalla. Peso máximo del equipo hasta 500 gramos. Transductor a prueba de agua. Auto detección de transductor. Puerto para conexión de audífonos. Capacidad de ajuste del volumen de audio. Con opciones de modo de trabajo (Modo de visualización de FCF en tiempo real, Modo de visualización de FHR promediado y Modo de conteo manual). Con batería recargable integrada, Indicador en la pantalla de nivel de batería. Indicador lumínico de carga de batería. Adaptador de voltaje (cargador). Con estuche de transporte (incluido). Debe cumplir con las normas IEC60601. Con guía rápida de manejo en formato digital, registro sanitario INVIMA vigente, registro de importación (si aplica), manual de usuario y técnico original con traducción simple al español. | 01 | 04 | Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.) |
| 11 | 1 | TERMOHIGROMETRO MARCA: ECYMETER MODELO: HTC-02 | Termohigrómetro digital fijo, para medición de Temperatura / humedad/ reloj, con rango de temperaturas -10ºC a 50ºC, rango de humedad relativa: limite interior entre (20% a 30%), y límite superior entre (95% a 100%)". Con función de alarma y reloj de tiempo 12/24 horas, memoria máxima y mínima con selección de ºC y ºF, alimentación batería AAA- 1,5V. Se debe adjuntar certificado de calibración (No requiere variables acreditadas). Debe suministrar: Baterías para la alimentación necesaria del equipo por cada uno.<br>Con guía rápida de manejo en formato digital, registro sanitario INVIMA vigente, registro de importación (si aplica), manual de usuario y técnico original con traducción simple al español. Se debe entregar certificado de calibración (no requiere magnitud acreditada). | 01 | 17 | Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.) |

## 1. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

**A-** Los equipos ofertados serán de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.

**B-** Los equipos y elementos ofertados para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana son nuevos (no debe superar los 02 años después de su fabricación), no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

**C**- Entregar los documentos de importación y de legalización de los equipos.

**D-** Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español.

| ACTA DE INICIO BIENES | FECHA:16/08/2024 | HORA: 15:30 |
|---|---|---|

**E-** El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega descrito en el presente anexo técnico, para los equipos que aplique deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de la misma de acuerdo al lugar de entrega y/o el lugar de instalación que disponga la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana

**F-** En caso de ser requerido por el supervisor realizar todas las visitas técnicas correctivas para el equipo (incluye mano de obra e instalación de repuestos) que sean necesarias para los equipos ofrecidos durante el periodo de la garantía, sin ningún costo para Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y corrección de fallas

**G-** Garantizar la consecución de repuestos en el mercado por el tiempo de vida útil de los mismos.

**H-** Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación (descritos en el Anexo Técnico). Además estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía, el cual se podrá ampliar de acuerdo a comunicado emitido por el fabricante y la firma contratista en donde se informe el tiempo de duración de la importación y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.

**I-** En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación al personal que la FAC seleccione, para mantenimiento preventivo y correctivo, que se debe efectuar al equipo.

**J-** En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que opere los equipos a adquirir.

2. **CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

**OBSERVACIONES**

Se anexa la Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el contratista deberá realizar el registro y enviar el pantallazo de la declaración de conflicto de interés en el SIGEP II antes del 13 de septiembre del 2024.

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** | **Código:** | **DE-DEAJU-FR-009** |
| | **FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS** | **Versión N°:** | **04** |
| | | **Vigencia:** | **29-07-2024** |

| **ACTA DE INICIO BIENES** | **FECHA:16/08/2024** | **HORA:** 15:30 |
|---|---|---|

**ALBA PUREZA RUIZ TORRES**
**representante legal REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS**
CONTRATISTA

**ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL**
SUPERVISOR